

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 459 - 2023 - GM-MPT

Tacna, 09 AGO 2023

### VISTO:

El Documento S/N de fecha 08 de agosto del 2023, el Memorándum N° 210-2023-A/MPT de fecha 09 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 440-2023-GM-MPT de fecha 02 de agosto del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir del 02 de agosto del 2023, al C.P.C. ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; (...)".

Que, con Documento S/N de fecha 08 de agosto del 2023, el C.P.C Armando Martin Solis Ramirez presenta su Renuncia Irrevocable al Cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; por lo que, en mérito al Memorándum N° 210-2023-A/MPT y por razones operativas propias de la Institución, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia se debe proceder a cesar en sus funciones al C.P.C ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** al 09 de agosto del 2023, la designación del C.P.C ARMANDO MARTIN SOLIS RAMIREZ como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, en mérito a la renuncia presentada, agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas que correspondan para que el servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, retorne a su cargo de carrera.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
OGAJ  
OGGRH  
OGACyGD  
Interesado  
Archivo  
MFLT/yym

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ECON. MARIO F. LÓPEZ TEJERINA  
GERENTE MUNICIPAL